

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE COMISIONADOS



Resolución No. 775
de 14 de Septiembre de 2023

EL MINISTRO DE SALUD
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud, realizó la Convocatoria de Apertura del Periodo de recibir propuestas para la asignación de una licencia de fabricación de derivados del cannabis medicinal, para lo cual publicó un aviso en tres periódicos de circulación nacional desde el 29 de mayo de 2023 al 2 de junio de 2023.

Que es importante señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 242 de 13 de octubre de 2021, sólo se podrán autorizar hasta siete (7) licencias, las cuales tendrán una vigencia de 10 años.

Que, en virtud de lo anterior se dispuso que para este acto, todas las propuestas se debían presentar conforme se indica en las **BASES PARA LA SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN OBTENER LA ASIGNACION DE LA LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DEL CANNABIS MEDICINAL**, la cual fue elaborada con fundamento en los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 242 de 2021 y su reglamentación el Decreto Ejecutivo No. 121 de 2022. Estas Bases estuvieron disponibles en la página web del Ministerio de Salud y en la sede principal de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, el día hábil siguiente al de la última publicación del aviso de convocatoria.

Que de acuerdo con las reglas para la presentación de las propuestas establecidas en las **BASES PARA LA SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN OBTENER LA ASIGNACION DE LA LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DEL CANNABIS MEDICINAL**, se requiere conformar la Comisión Evaluadora de los Aplicantes, la cual deberá estar integrada por personas naturales, encargada de evaluar las propuestas presentadas y recomendar a la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, la selección de los participantes que conformarán los Licenciarios.

Que, en ese sentido, para facilitar las decisiones que serán adoptadas, el número de los integrantes que conforman la comisión será impar y las decisiones se llevarán a cabo, por la mayoría de los miembros designados.

Que los miembros de la Comisión Evaluadora determinarán mediante un informe técnico sus recomendaciones a la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas para la asignación de las Licencias a los aplicantes mejor calificados, por lo que, tendrán la obligación de informar a la entidad, los conflictos de intereses reales o aparentes derivados de situaciones o relaciones personales, laborales, económicas o financieras que tengan con respecto a uno o varios proponentes. De comprobarse el conflicto de interés, la entidad designará el reemplazo.

Que, en virtud de las consideraciones anteriores, es necesario designar los miembros de la Comisión Evaluadora de los Aplicantes,

Resolución No. 175 de 14 de Septiembre de 2023
Pag. No. 2

RESUELVE:

PRIMERO: Designar, sujetos a las facultades inherentes y al cumplimiento de las **BASES PARA LA SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN OBTENER LA ASIGNACIÓN DE LA LICENCIA DE FABRICACIÓN DE DERIVADOS DEL CANNABIS MEDICINAL**, a los siguientes profesionales idóneos para conformar la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas y recomendar, la selección de los participantes que conformarán los Licenciarios de Fabricación de Derivados de Cannabis Medicinal:

No.	Nombre	Cédula	Profesión	Idoneidad No.	Institución donde labora
1.	DRA. IXIS TAYMES	8-467-634	Farmacéutica	Idoneidad No.1543	Universidad de Panamá
2	LIC. MIGUEL ANGEL TRUJILLO	8-438-295	Contador Público Autorizado	Idoneidad No.0682	Ministerio de Salud
3.	DR. REY FUENTES	2-710-2436	Odontólogo	Idoneidad No.1625	Ministerio de Salud
4.	LIC. MANASÉS A. MOORE	8-729-1036	Abogado	Idoneidad 7983	Ministerio de Comercio e Industrias
5.	LIC. ORLANDO CARRASQUILLA	8-348-14	Abogado	Idoneidad 7956	Ministerio de Salud

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Pagina Web del Ministerio de Salud, junto con el informe técnico de recomendación de la Comisión que sea presentado posteriormente a la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 242 13 de octubre de 2021, Decreto Ejecutivo No. 121 de 1 de septiembre de 2022 y las Bases de Selección de las empresas interesadas en obtener la asignación de la Licencia de Fabricación de Derivados del Cannabis Medicinal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA
Ministro de Salud



LFSM/ECL/HO/18

